



RESOLUCION N° (0 0 0 9 3 1) de 2018

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Contraloría y cual se modifica temporalmente el horario de recepción de correspondencia y atención al público en la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que mediante Resolución No 000357 de 2015 la Contraloría de Bucaramanga se *institucionaliza la semana santa y tres días de la semana de receso escolar*
3. Que teniendo en cuenta que los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018 es semana santa y toda vez que es tradición compartir en familia estos días y con el ánimo de garantizar la participación en familia de los funcionarios de la entidad en los actos litúrgicos que se conmemoran en la semana mayor se considera viable y atendiendo nuestro plan de bienestar social e incentivos modificar transitoriamente la jornada laboral.
4. Que con el fin de recuperar la jornada laboral de los días 26, 27 y 28 del mes de marzo de 2018, se considera viable recuperar estos días el sábado 24 de febrero, sábado 03 de marzo y sábado 10 de marzo de 2018, en jornada continua de 7:00 am a 3:00 pm, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario de hora extra.
5. Que en consideración a lo anterior, es necesario suspender durante los días 26, 27 y 28 del mes de marzo de 2018, los términos procesales, así como el de las peticiones quejas y reclamos y demás tramites de competencia de este Organismo de Control, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a las partes.
6. Que la anterior decisión debe informarse al público en general y a la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, para que pueda acceder la ciudadanía a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Con el fin de compensar los días otorgados y teniendo en cuenta la parte motiva de la presente resolución, modifíquese transitoriamente el horario laboral de los funcionarios de este Organismo de Control habilitando el día el sábado 24 de febrero, sábado 03 de marzo y sábado 10 de marzo de 2018, en jornada continua de 7:00 am a 3:00 pm





ARTICULO SEGUNDO: **HABILITAR** el día el sábado 24 de febrero, sábado 03 de marzo y sábado 10 de marzo de 2018, en jornada continua de 7:00 am a 3:00 pm el horario de recepción de correspondencia y de atención al público de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Los funcionarios disfrutarán del descanso remunerado durante los días 26, 27 y 28 del mes de marzo de 2018, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y no habrá servicio al público.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez culminada la jornada establecida en el artículo primero del presente acto administrativo, la jornada laboral continuará según lo establecido en la Resolución No 0001 de fecha 04 de enero de 2017.

ARTICULO QUINTO: **SUSPENDER** los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para los día 26, 27 y 28 de marzo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 12 0 FEB 2018


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Elaboró: Proyecto: Juan David Torrado C/ Profesional Universitario *JDT*
Revisó/Aprobó: Wilmar Alfonso Palacio Verano / Jefe Oficina Asesora Jurídica *WAP*
Revisó/ Aprobó: Ricardo Vega Jiménez / Secretario General *RVG*

